Transporte

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Unidad Ejecutora:	**Subdirección Administrativa y Financiera**		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	**SEG0844 - PAA 2026**		
Tipo de Presupuesto Asignado:	**FUNCIONAMIENTO**		
Código BPIN No.	**NO APLICA**		
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**	**Otro:**	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	**ABRIL 2026**		

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte es una entidad del sector central de la Rama Ejecutiva perteneciente al orden nacional, cuyo objetivo primordial es la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

En la estructura del Ministerio de Transporte está la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función, entre otras, la de ejecutar y controlar los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Ministerio en aras de contribuir con el cumplimiento del objetivo y las actividades misionales de la Entidad.

Por lo anterior en cumplimiento de su función administrativa y en aras de garantizar el bienestar de sus servidores y la conservación de la información documental, requiere contratar servicios especializados de desinfección, fumigación y termo nebulización en sus sedes ubicadas en Bogotá, direcciones territoriales e inspecciones fluviales.

Para el Ministerio es de suma importancia contar con el servicio continuo de desinfección y fumigación de las direcciones territoriales e inspecciones fluviales, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene a saber, artículos 81 y siguientes de la Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan medidas sanitarias”, establece la obligación que tiene los empleadores de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad; así mismo, la Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, dispone en su Capítulo II, artículo 2, literal b, como obligaciones de los patronos:

“Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución”.

En este mismo sentido, el artículo 36 ibidem establece: “Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo”.

Por otro lado, el Decreto 614 de 1984 “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”, en el artículo 2, literal d, dispone que las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto, entre otros, la de eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.

Ahora bien, frente a los espacios de archivo que necesitan fumigarse, el servicio de termo nebulización es el requerido por el Ministerio conforme la necesidad establecida, el cual consiste en una limpieza técnica de archivos, que incluye cajas y mobiliario, para eliminación de polvo, tierra, partículas, ácaros, para esto, se debe realizar una desinfección masiva como medida preventiva o correctiva en caso de observar documentación contaminada por deterioro biológico, con una limpieza puntual caja por caja de ser necesario, con el fin de preservar adecuadamente los archivos y la documentación existente.

Lo anterior se encuentra enmarcado en el artículo 6.1.1.4 del Acuerdo 001 de 2024, que deroga el Acuerdo 006 de 2014, expedido por el AGN, en el cual se establece que los programas de conservación preventiva son los siguientes: 1. Capacitación y sensibilización. 2. Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas. 3. Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación 4. Monitoreo y control de condiciones ambientales. 5. Almacenamiento y re-almacenamiento. 6. Prevención de emergencias y atención de desastres. Por las razones expuestas, y en atención prioritaria que se debe efectuar sobre ese programa número 3 enmarcados en el Plan de Conservación Documental, articulado con el Sistema Integrado de Conservación de la Entidad aprobado mediante acta del 23 de diciembre de 2024, se requiere contratar para esta vigencia el servicio de fumigación, lo cual traerá ventajas tales como:

- Evitar proliferación de plagas, epidemias y contagio de enfermedades.
- Control de plagas y organismos perjudiciales incluso microscópicos.
- Desinfección en espacios de trabajo cumpliendo la normativa en SST.
- Garantizar espacios bajo condiciones sanitarias adecuadas.
- Disminución de los riesgos de contraer enfermedades.

Considerando lo anterior y en atención a que el Ministerio no cuenta con los equipos, personal calificado e insumos técnicos necesarios para la realización de estas actividades de manera segura, eficaz y conforme a las normas sanitarias vigentes, las cuales se requieren para la prestación del servicio de desinfección y fumigación para el control de eliminación de insectos, al igual que la eliminación de virus y bacterias existentes en las áreas o espacios de trabajo.

La contratación externa de estos servicios es indispensable para prevenir riesgos epidemiológicos, preservar el acervo documental y garantizar ambientes laborales saludables, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de salud pública y gestión documental.

La intervención cubrirá un área de 42.547 m² para el servicio de desinfección y fumigación, y 5.810 m² para el servicio de termo nebulización distribuidos en más de 50 sedes a nivel nacional, con un mínimo de tres intervenciones por cada tipo de servicio, conforme a las necesidades operativas y cronograma aprobado por la supervisión.

Así mismo, el servicio a contratar permite a la Entidad contar con:

- Un control de virus, gérmenes, microorganismos bacterianos, hongos, esporas y agentes patógenos, que se encuentran presentes tanto en oficinas como en archivos, perjudicando la salud del personal, y generando daños en la documentación existente, previniendo y controlando de manera oportuna la presencia de insectos, arácnidos, ácaros, agentes patógenos, garantizando la prevención y cuidado de salud.

- El control de presencia de roedores en las instalaciones, garantizando la prevención y cuidado de los ambientes y el personal; utilizando para esto, cebos, trampas o demás medio que sean necesarios para dicha plaga.

- Herramienta de protección fitosanitaria, proporcionando así un mayor rendimiento y reducción de costo en desgates de

Estas actividades, deben realizarse con insumos y materiales de óptima calidad para el eficaz y eficiente control de plagas, alta seguridad para las personas y el medio ambiente, y que también, se encuentren homologados según las normas técnicas colombianas ICONTEC, registrados ante el INVIMA y autorizados por el Ministerio de Protección Social y la secretaria de Salud del Departamento.

De igual manera, estas actividades de limpieza y desinfección deben estar a cargo de personal con experiencia en limpieza técnica en áreas de archivos, depósitos o formación requerida para garantizar la conservación de la documentación existente.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fue incluido en el plan de adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

SEG0844 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y TERMO NEBULIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	**70110000** Horticultura	**70111700** Parques, jardines y huertos
70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	**70140000** Producción, gestión y protección de cultivos	**70141600** Protección de cultivos
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**72100000** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72102100** Control de plagas
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72154000** Servicios de edificios especializados y comercios
76000000	**76100000** Servicios de descontaminación	**76101500** Desinfección

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos		
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	**78140000** Servicios de transporte	**78141600** Inspección

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

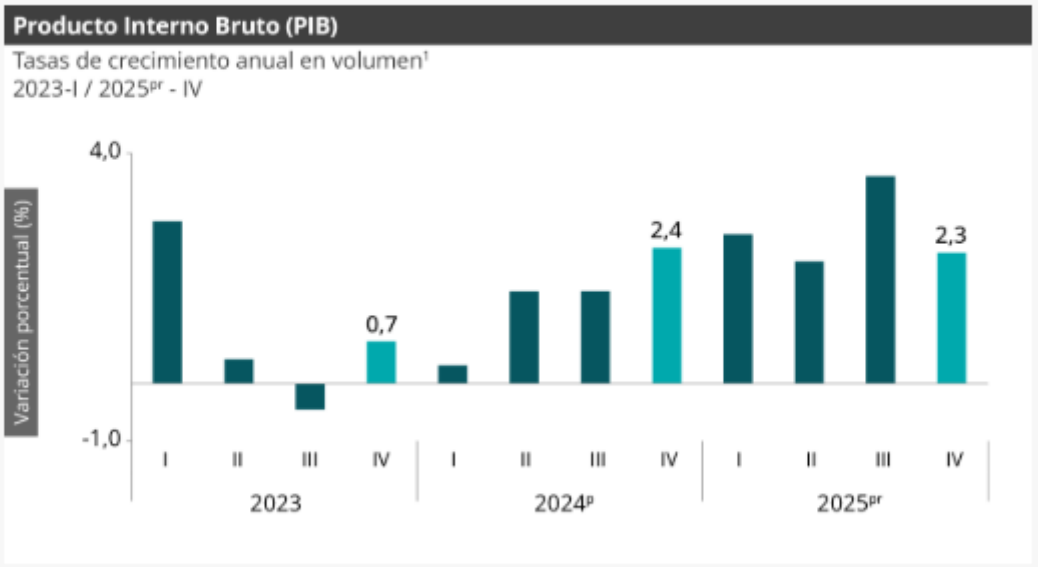
Producto Interno Bruto (PIB)1:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

INFLACIÓN

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO

El Banco de la República analizó el impacto del aumento del salario mínimo para una economía como la colombiana. La entidad concluyó que, ante el incremento del 23% en 2026, las empresas disminuyen el empleo formal no calificado y, en un esfuerzo por reducir sus costos de producción, incrementan el uso de maquinaria y equipo, así como de trabajadores informales.

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526

Transporte

ANÁLISIS DE MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente Bancoldex clasificación de empresas

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país[1]

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[1] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tasa representativa del mercado (TRM)[2]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último trimestre del año ha presentado una variación constante al alza ubicándose por encima de los $3.600 pesos colombianos, y el indicador con al 16/02/2026 se ubica en $3.652,89, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses sin embargo continúa en una tendencia bajista.

ÁNALISIS DE LA EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.[3]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

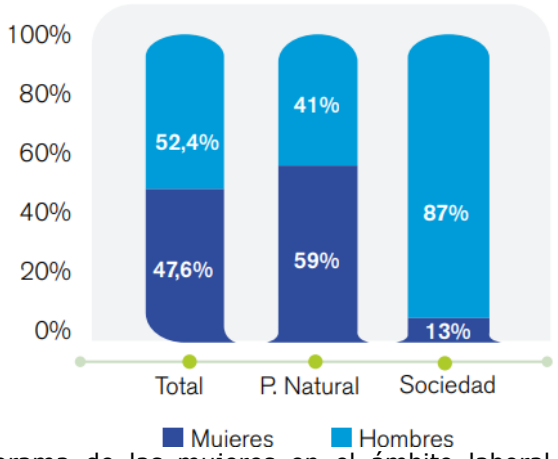
De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[4] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

2 [3] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

[3] Ley 2069 de 2020

[4] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado marzo de 2025.

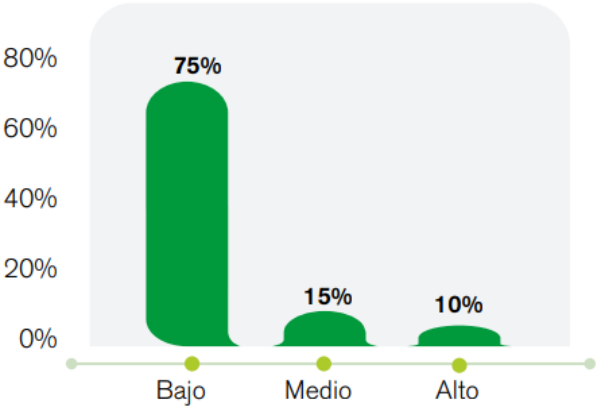
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital

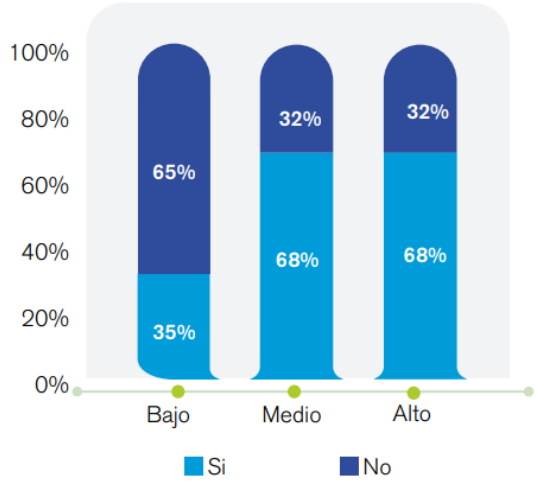


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

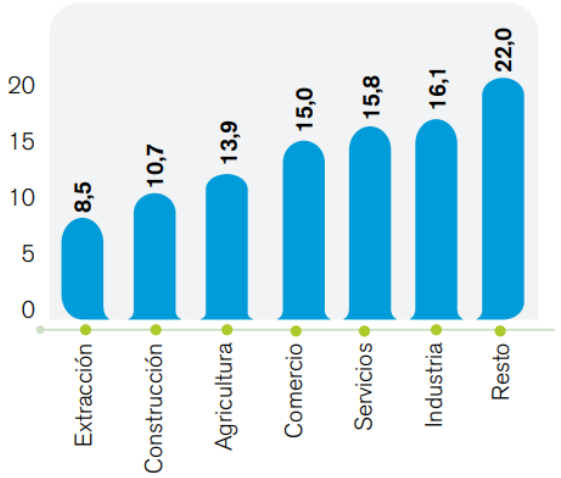
Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Ilustración 1. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado febrero de 2025.

Resumen Criterios Diferenciales para MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18.criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y el artículo 21 de la ley 2479 del 2025, por medio del cual se modificó el articulo 32 de la ley 2069 del 2020. Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades",	La experiencia no se limita en el proceso de contratación	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia, Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proveedor, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, como mínimo: • 1 código UNSPSC de SERVICIOS RELACIONADOS (tabla códigos UNSPCS aplicados al proceso).	De acuerdo al estudio de sector realizado por el area financiera el análisis para establecer el numero de contratos para la acreditación de la experiencia y acorde a las condiciones del proceso, se decide no aplicar este criterio diferencial	No aplica
Índices de capacidad financiera	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
	a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los bancos de maquinaria agrícola y sus accesorios en los lugares respectivos.		
Índices de capacidad organizacional	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No Aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.	De acuerdo con el estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los criterios diferenciales se determina aplicar este criterio diferencial el cual no pone en riesgo la ejecución del contrato.	Aplica

En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, la persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento de mujeres y Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el valor de la garantía de seriedad de la oferta con un criterio diferencial según se defina en los Estudios Previos y Pliegos definitivos de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que modifica el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales en favor de los jóvenes egresados del

sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, como sujetos de especial promoción en el sistema de compras públicas.

Del análisis del sector se evidencia que el objeto contractual, correspondiente a servicios servicio de desinfección, fumigación y termo nebulización de archivos, requiere capacidades técnicas especializadas, experiencia acreditada y una estructura organizacional consolidada, condiciones que no son comunes dentro del segmento poblacional objeto de la medida, ni en las unidades productivas que los representan en el mercado.

No obstante, en armonía con los fines de inclusión y promoción de acceso al sistema de compras públicas previstos en la normativa vigente, la Entidad considera viable la incorporación de un criterio diferencial asociado a las condiciones de cobertura de riesgo, consistente en la posibilidad de establecer un tratamiento diferencial en el valor de la garantía de seriedad para aquellos proponentes que acrediten la vinculación laboral de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.

Análisis de fomento a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en lo relacionado con criterios diferenciales dentro del proceso de selección y medidas afirmativas en la ejecución del futuro contrato – Decreto 0287 de 2026

En línea con el Decreto 0287 de 2026, este estudio analiza la pertinencia de aplicar medidas afirmativas para personas con discapacidad en el proceso de contratación presente a través de selección abreviada de menor cuantía (SAMC). El decreto estableció que todas las entidades deben incluir criterios de accesibilidad en los contratos para garantizar que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes y servicios adquiridos. También promueve herramientas de planeación inclusivas, como dividir contratos en lotes o realizar ruedas de negocios orientadas a empresas de personas con discapacidad, siempre que se justifique su utilidad y se documente en estudios previos. Estas medidas buscan ampliar la participación de esta población desde la etapa de planeación, sin desnaturalizar los objetivos del contrato.

El decreto permite introducir criterios habilitantes diferenciales en licitaciones y procesos abreviados para favorecer la participación de empresas de personas con discapacidad; por ejemplo, ajustando requisitos de capacidad financiera, organizacional o de experiencia, siempre que tales ajustes no comprometan el objeto contractual y respeten la proporcionalidad. Para el caso de Fumigación, se optó por incluir un criterio diferencial dentro de los requisitos habilitantes como se muestra en el cuadro a continuación. Este mecanismo busca facilitar la inclusión de empresas/ emprendimientos de personas con discapacidad sin afectar la competitividad del proceso y constituye una medida afirmativa compatible con el decreto.

El Decreto 0287 de 2026 creó un puntaje adicional de hasta 2 % para promover la contratación de personas con discapacidad, pero limita expresamente su aplicación a las modalidades de licitación pública y concurso de méritos. En consecuencia, en un proceso de selección abreviada de menor cuantía (SAMC) no procede otorgar ese puntaje específico, aunque la evaluación utilice factores de puntaje. Por consiguiente, el presente análisis concluye que en la SAMC Fumigación del Ministerio de Transporte no cabe el puntaje adicional, aunque sí deben adoptarse criterios de accesibilidad y medidas habilitantes que faciliten la participación de empresas de personas con discapacidad:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia, Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proveedor, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, como mínimo: • 1 código UNSPSC de SERVICIOS RELACIONADOS (tabla códigos UNSPCS aplicados al proceso).	De acuerdo con el estudio de sector realizado por el área financiera el análisis para establecer el número de contratos para la acreditación de la experiencia y acorde a las condiciones del proceso, se decide aplicar este criterio diferencial del Anexo Estudio Previo, certificaciones adicionales para presentar la experiencia mínima acreditada para el proceso.	Aplica

Para procesos de selección abreviada de menor cuantía (SAMC) el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 dispone que, tras analizar la conveniencia y oportunidad, las entidades deben incorporar en los documentos del proceso al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad: (1) subcontratación inclusiva, priorizando bienes o servicios suministrados por personas naturales con discapacidad o por emprendimientos de personas con discapacidad; o (2) integración del equipo de trabajo, que implica vincular personal con discapacidad en el equipo que ejecutará el contrato. Si se decide no aplicar ninguna, la entidad debe justificar la omisión en los estudios previos.

En un servicio de fumigación adjudicado por SAMC, la prestación se basa en el desplazamiento de cuadrillas que manipulan equipos y productos químicos en condiciones que requieren movilidad, fuerza y uso permanente de elementos de protección personal. La ejecución no contempla cadenas de suministro complejas ni la contratación de terceros para suministrar bienes u obras, pues el contratista debe aportar sus propios insumos y equipos. Tampoco se solicita al Ministerio integrar un equipo de trabajo propio: la responsabilidad recae en la empresa adjudicataria, que organiza su recurso humano y técnico. Estas características reducen significativamente la posibilidad de implementar una subcontratación inclusiva o de exigir la integración de personas con discapacidad en las cuadrillas, en tanto la naturaleza del oficio puede ser riesgosa para ciertas discapacidades y no existir proveedores con discapacidad en el segmento de insumos de fumigación.

Por ello, tras el análisis de conveniencia y oportunidad, lo más razonable es dejar constancia en el estudio de sector de que las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 no resultan aplicables para este servicio específico.

ENFOQUE DIFERENCIAL -CRITERIOS SOCIALES

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

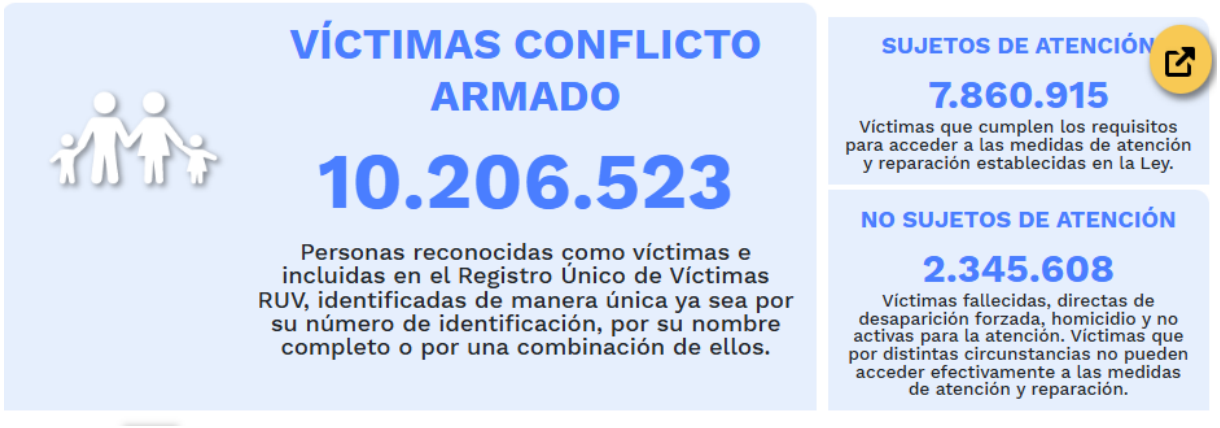
El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades

y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. [5]

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a diciembre de 2025 (10.206.523) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.



GÉNERO: EL ENFOQUE DE GÉNERO[5]

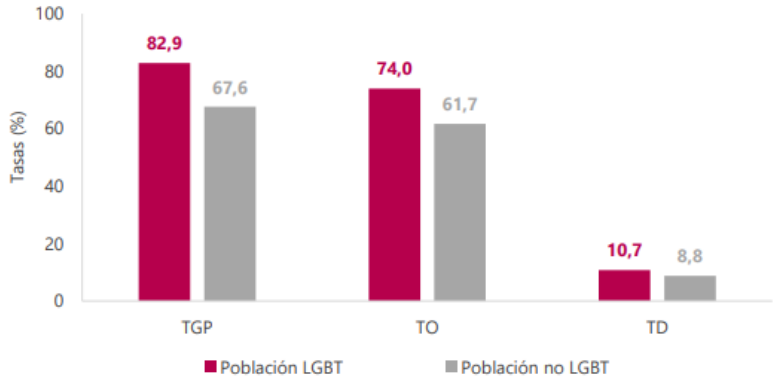
Tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su orientación sexual LGBTIQ+ y a los constructos sociales asociados, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación

Según el informe del DANE “Mercado Laboral Población LGBT durante el año móvil enero – diciembre 2025, la tasa

1 [5] Decreto 142 de 2023

global de participación de la población LGBT fue 82,9%, siendo 15,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año enero – diciembre 2025



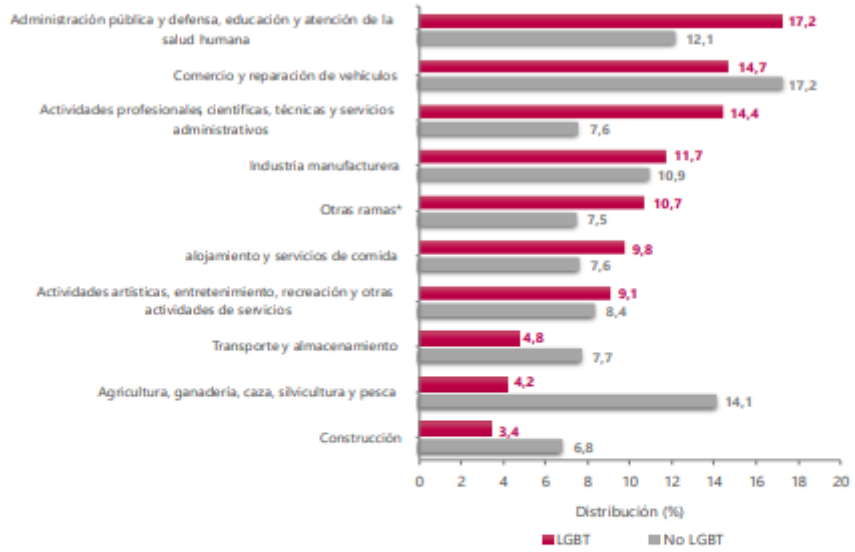
La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 13,3 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,7% para la población LGBT, siendo 1,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,8%).

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad[6]

En el año enero - diciembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,2%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,7%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,2%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,1%).

6 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con- enfoque-de-genero

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución de la población LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones y distribuciones pueden diferir ligeramente.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Nota: Es de indicar que esta información es analizada y tomada de los boletines del DANE, la referencia para esta población de especial protección Constitucional, la referencia es LGBTIQ+.

Discapacidad 6

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre octubre – diciembre 2025, con 55,9% y 27,4%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**448**	**100**	**23.949**	**100**
Trabajador por cuenta propia	251	55,9	9.742	40,7
Obrero, empleado particular	123	27,4	10.755	44,9
Jornalero o peón	19	4,2	852	3,6
Empleado doméstico	19	4,2	697	2,9
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	411	1,7
Patrón o empleador	12	2,7	612	2,6
Obrero, empleado del gobierno	10	2,3	870	3,6

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupaciones se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace:https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Población de reincorporación JEP

La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo Final de Paz. A ella concurren personas de diferentes orígenes –exintegrantes de las FARC-EP, miembros o exmiembros de la fuerza pública y terceros– para aportar verdad y garantizar la reparación a las víctimas. De acuerdo con la ARN (abril de 2022), en ese momento existían 13.354 personas comparecientes, de las cuales 3.367 eran miembros de la fuerza pública (≈25,2 % del total). La mayoría de estos uniformados está vinculada al "macro-caso 03", que investiga las ejecuciones extrajudiciales ("falsos positivos") con 1.868 comparecientes, mientras que otros casos más pequeños se refieren a territorios específicos como Ricaurte/Tumaco/Barbacoas (12 comparecientes) y Urabá (43 comparecientes). Estas cifras muestran que la JEP no solo procesa a excombatientes de las FARC, sino también a servidores públicos que deben contar con acompañamiento jurídico y socio-ocupacional.

La ruta de acompañamiento anunciada en 2022 por la ARN responde precisamente a esta necesidad. Según esa entidad, su programa brinda orientación jurídica, apoyo psicosocial, acceso a vivienda, formación para el trabajo y oportunidades de empleo a los comparecientes. El objetivo es garantizar un trato digno y promover su reincorporación económica. Aunque no existe una cifra consolidada sobre la empleabilidad de todos los comparecientes, se ha reportado que numerosos excombatientes y miembros de la fuerza pública desarrollan proyectos productivos en

agricultura (cultivos de cereales, cría de ganado), agroindustria (procesamiento de alimentos), comercio al por mayor, transporte terrestre y servicios de seguridad privada.

1.1. Análisis fomento a la ejecución de contratos por parte de población en condición de especial protección constitucional– Decreto 1860 de 2021. Y Circular 004 de 2025.

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado	En esta condición se encuentran registradas 9,625,203 personas, de esto por Desplazamiento forzado se encuentran 8.578.269, Homicidio 1.099.246, Amenaza 722.335, con una mayor relevancia. Mientras tanto, de estas cifras por genero corresponde a hombre 4.784.536, mientras que la mayor parte de los desplazamientos se registra en Mujeres 4.834.091, LGBTI 5.890 (Registro Único de Víctimas - RUV)	Mujeres Desempleado – 22.5% Mujeres ocupación - 35.6% Tasa global de participación- 46% Hombres Desempleado – 10.1% Hombres ocupación - 64.3% Tasa global de participación - 71.5% Fuente: mercado laboral victimas -UARIV	APLICA
Mujeres cabeza de familia	El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres. • De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres Fuente: DANE	La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080- 33.4% Servicios comunales, sociales y personales- 2.920 – 31.7% Industria manufacturera - 1.185 – 12.8% Fuente: DANE	APLICA
Adultos mayores	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE	Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud	APLICA

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
		humana (12,7%). Fuente: DANE	
Personas en condición de discapacidad	Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%.	Ocupación Para el trimestre de septiembre - noviembre 2023, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,5%), seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,0%). Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, con 53,4% y 28,2%, respectivamente.	APLICA
Indígenas	Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres.Población desocupada 75Población fuera de la fuerza laboral 479 Boletín Filco feb22 - ene23https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/	Principales Actividad económicas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 287Industrias manufactureras: 165Comercio y reparación de vehículos: 92Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 65Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 56Transporte y almacenamiento:47Construcción: 38Alojamiento y servicios de comida:36Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:26 Boletín Filco mar22 - feb23	APLICA

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Comunidades NARP	Población ocupada 3091, de los cuales 1843 son hombres y 1248 son mujeres. Población desocupada 522 Población fuera de la fuerza laboral 1818 Boletín Filco feb22 - ene23 https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/	Principales Actividad económicas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612 Comercio y reparación de vehículos: 492 Industrias manufactureras: 249 Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322 Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310 Transporte y almacenamiento:225 Construcción: 257 Alojamiento y servicios de comida:226 Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161 Boletín Filco mar22 - feb23	APLICA
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	Comparecientes ante la JEP – 13.354 Personas acreditadas por la OACP - 14.091 Personas en proceso de Reincorporación - 12.113. Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.090 Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.640 (ARN en cifras. Octubre de 2023)	72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. (ARN en cifras. Octubre de 2023) 72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. (ARN en cifras. Octubre de 2023) Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2017).(INEI.ANDI)	APLICA

RESUMEN DE CRITERIOS DIFERENCIALES APLICADOS AL PUNTAJE PONDERABLE

Como resultado del análisis de los sujetos de especial protección se definen adicionalmente criterios diferenciales a emprendimientos, empresas de mujeres, mipyme colombianas y empresas que acrediten vinculación de sujetos de especial protección, motivo por el cual se establecen puntajes ponderables adicionales por estos criterios de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
INCENTIVO MIPYMES	0,25
INCENTIVO PARA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	0.25

4. DESCRIPCIÓN SECTOR DE SERVICIOS

Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1 Sector de Ocupación Terciario y sus actividades en Colombia
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024

TECNICO

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en la Ficha Técnica anexa al presente documento, en la cual se han incorporado las características de desempeño y calidad de los servicios requeridos.

En Ficha Técnica se relaciona el lugar de ubicación de los servicios requeridos, y demás aspectos relacionados que les permiten a los proponentes interesados tener todos los elementos necesarios para presentar su propuesta. (Anexo Ficha Técnica).

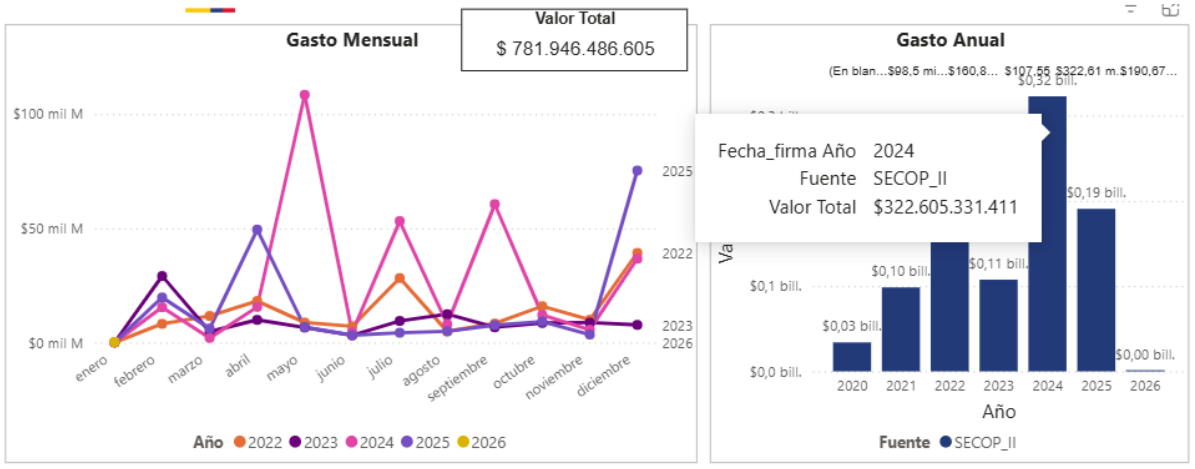
REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

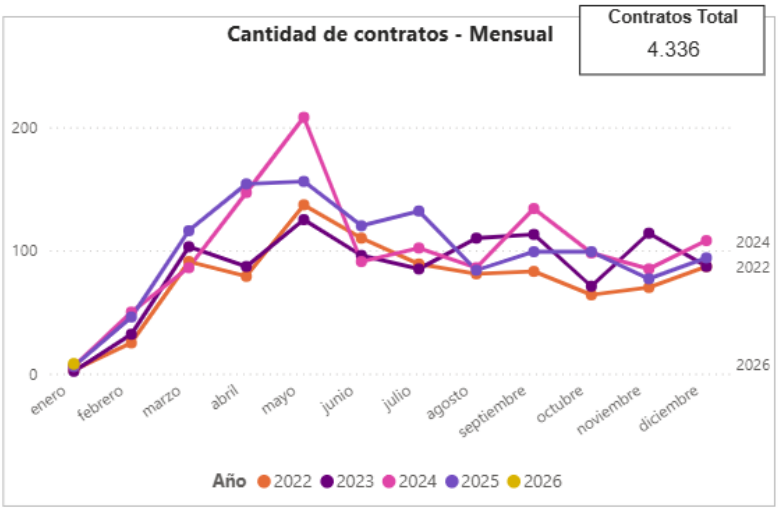
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

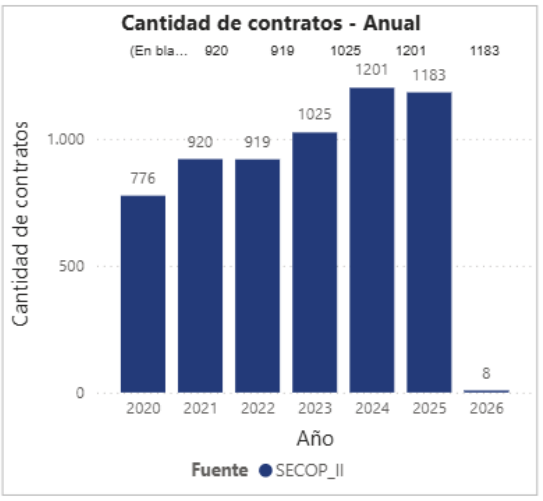
4 ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA

Para el análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, la información resultante desde el 01/01/2022 al 21/01/2026, procesos competitivos del SECOP 2, en el clasificador 70111700, 70141600, 72102100, 72154000, 76101500 y 78141600, se muestra a continuación:

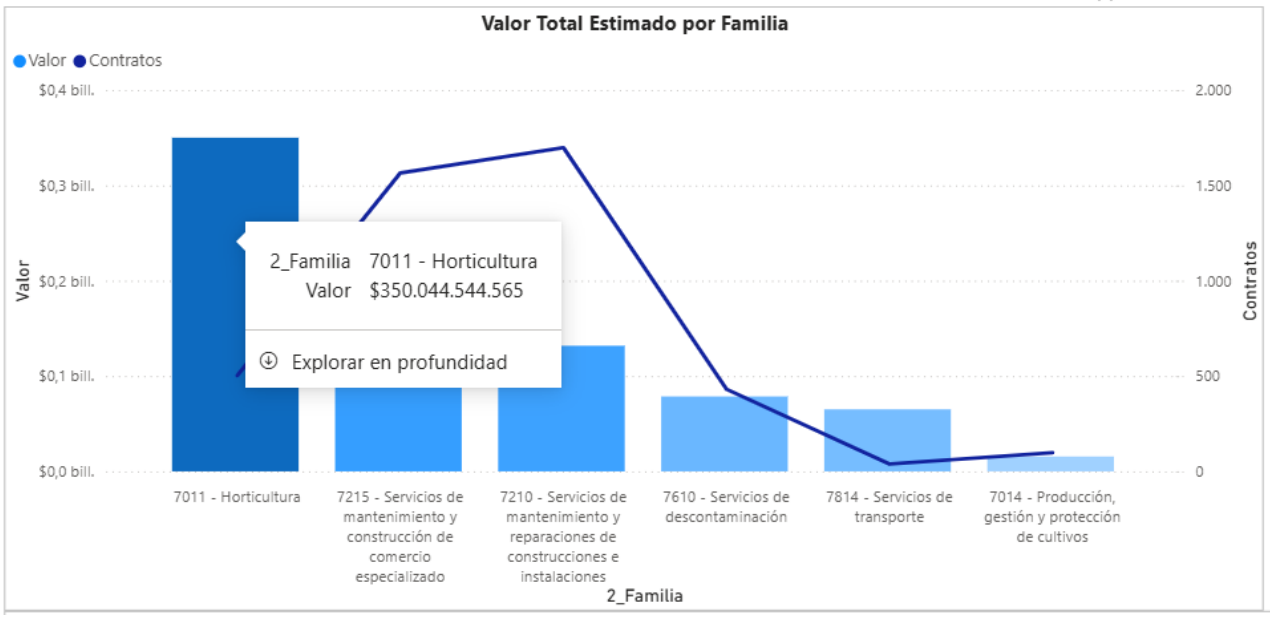


Se evidencia en los estudios que el 2024 tiene un comportamiento atípico en contratación de servicios de este tipo con 0.32 billones de pesos.





Revisando la cantidad de contratos el 2024 lidera el top con 1.201 contratos celebrados, se ve que en comparación las contidades se mantienen crecientes y con números parecidos en estos años.



Al analizar los servicios por familia encontramos que 7011 – Horticultura tiene el mayor peso con respecto a las otras familias con $350.044.544.565.

Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7011 - Horticultura	98	$61.776.099.584	7,90%	135	$61.981.642.209	7,93%	184
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	382	$58.632.086.738	7,50%	363	$24.226.739.588	3,10%	386
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	308	$13.120.280.919	1,68%	391	$8.131.317.423	1,04%	482
7610 - Servicios de descontaminación	106	$19.421.644.053	2,48%	103	$8.963.664.367	1,15%	107
7814 - Servicios de transporte	6	$729.823.610	0,09%	7	$175.573.080	0,02%	13
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	19	$7.136.516.307	0,91%	26	$4.072.741.352	0,52%	29
Total	**919**	**$160.816.451.211**	**20,57%**	**1025**	**$107.551.678.019**	**13,75%**	**1201**

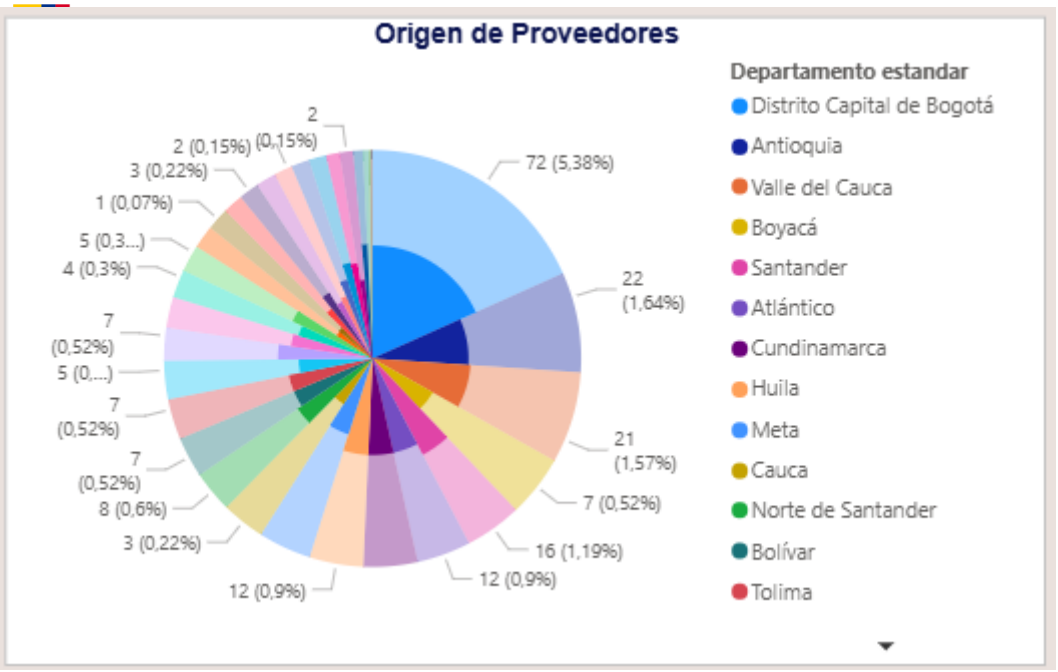
Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7011 - Horticultura	184	$203.833.756.401	26,07%	85	$22.363.194.249	2,86%	1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	386	$35.650.042.415	4,56%	434	$22.306.431.714	2,85%	1
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	482	$30.682.717.184	3,92%	514	$79.738.527.220	10,20%	3
7610 - Servicios de descontaminación	107	$20.271.854.110	2,59%	113	$29.853.575.558	3,82%	3
7814 - Servicios de transporte	13	$28.134.780.757	3,60%	13	$36.052.755.861	4,61%	
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	29	$4.032.180.544	0,52%	24	$352.219.476	0,05%	
Total	**1201**	**$322.605.331.411**	**41,26%**	**1183**	**$190.666.704.078**	**24,38%**	**8**

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7011 - Horticultura	194.249	2,86%	1	$89.852.122	0,01%	503	$350.044.544.565	44,77%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	431.714	2,85%	1	$6.000.000	0,00%	1566	$140.821.300.455	18,01%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	527.220	10,20%	3	$128.391.316	0,02%	1698	$131.801.234.062	16,86%
7610 - Servicios de descontaminación	575.558	3,82%	3	$82.078.448	0,01%	432	$78.592.816.536	10,05%
7814 - Servicios de transporte	755.861	4,61%				39	$65.092.933.308	8,32%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	219.476	0,05%				98	$15.593.657.679	1,99%
Total	**704.078**	**24,38%**	**8**	**$306.321.886**	**0,04%**	**4336**	**$781.946.486.605**	**100,00%**

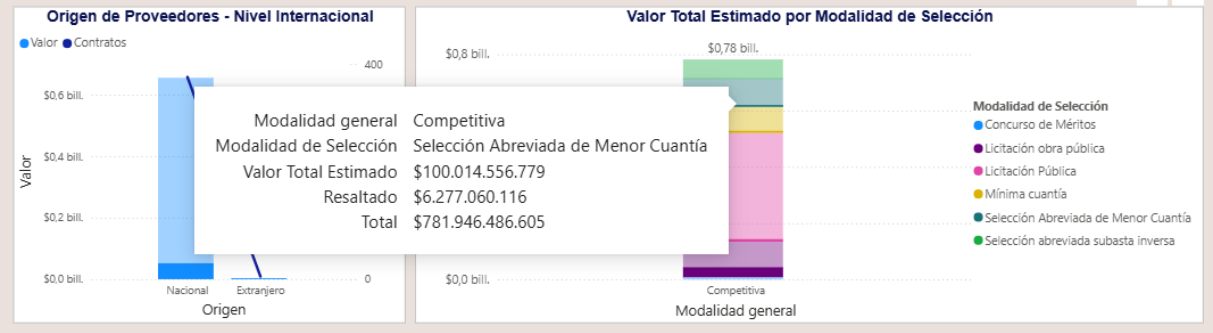
En los totales la familia de Horticultura tiene el 44% del peso total de la contratación de este tipo.

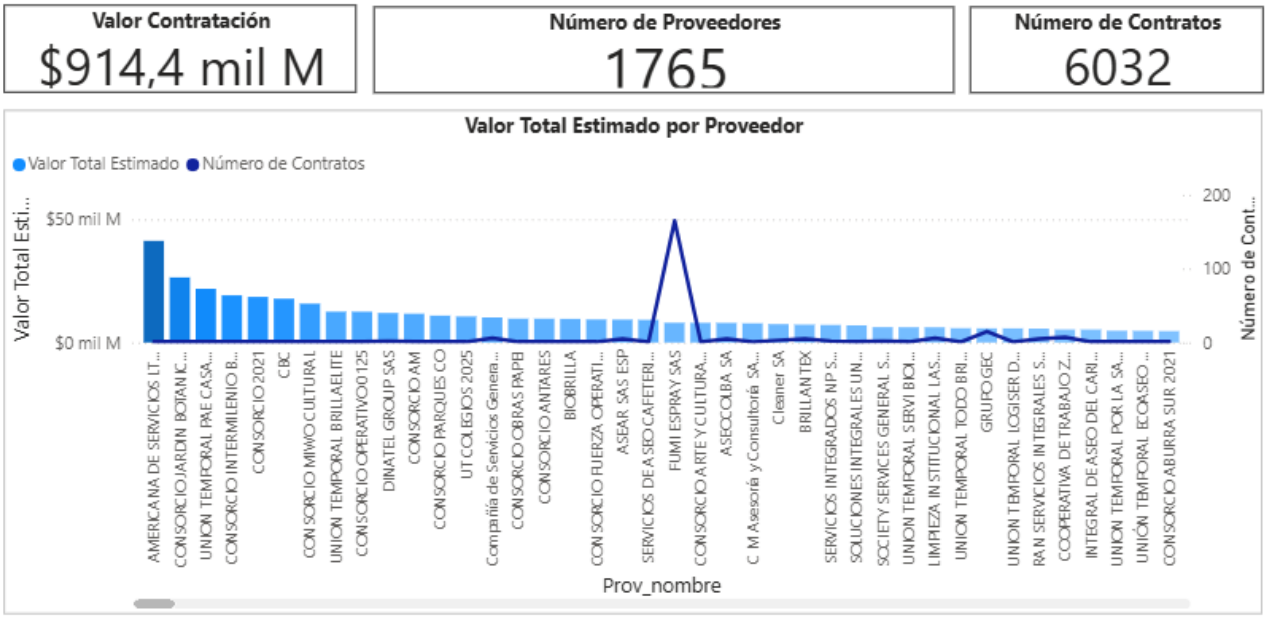


Al validar los posibles proveedores se encuentra una cantidad importante de proveedores con capacidades operativas importantes, casi 10 proveedores con más de 50 contratos ejecutados de este tipo.



Al verificar el origen de dichos proveedores, no se evidencia una centralización importante.





Se demuestra una capacidad importante de posibles proveedores con capacidades operativas importantes.

4.1 Análisis histórico de adquisiciones previas del MINISTERIO en años anteriores:

El ministerio de transporte para el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación ha realizado contrataciones en vigencias anteriores de la siguiente manera:

Para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, la contratación de los servicios de desinfección, fumigación y termo nebulización de archivos en las sedes del ministerio de transporte a nivel nacional, estaba contemplada en el acuerdo marco de precios para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019 vigente de diciembre 27 del 2019 hasta diciembre 27, 2022 y el cual contemplaba este tipo de actividades.

Siendo preciso señalar que para la vigencia 2023 y 2025 este servicio se ha contratado por medio de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, debido a que el nuevo AMP CCE-126-2023 vigente desde el 7 de marzo de 2023 al 7 de octubre de 2024 ya no contemplaba la prestación de este tipo de servicios, por lo cual se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación:

Referencia del Contrato	1063 de 2023
Descripción del Proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y TERMO NEBULIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fecha de Inicio	7/11/2023
Plazo de Ejecución	20/12/2023 o hasta agotar recursos
Proveedor Adjudicado	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Valor del Contrato	149,351,220
Cantidad total de Servicios contratados	3 de Desinfección, fumigación (plagas y roedores) y 3 de Termo nebulización)
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5043893&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Referencia del Contrato	835 de 2024
Descripción del Proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y TERMO NEBULIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fecha de Inicio	20/06/2024
Plazo de Ejecución	10/12/2024 o hasta agotar recursos
Proveedor Adjudicado	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S.A.S.
Valor del Contrato	$ 110.330.710
Cantidad total de Servicios contratados	2 de Desinfección, fumigación (plagas y roedores) y 2 de Termo nebulización)
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6161776&isFromPublicArea=True&isModal=False

Referencia del Contrato	536 de 2025
Descripción del Proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y TERMO NEBULIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fecha de Inicio	8/07/2025
Plazo de Ejecución	10/12/2025 o hasta agotar recursos
Proveedor Adjudicado	FUMISEX SAS
Valor del Contrato	$ 181.418.763
Cantidad total de Servicios contratados	3 de Desinfección, fumigación (plagas y roedores) y 3 de Termo nebulización)
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8200032&isFromPublicArea=True&isModal=False

ESTUDIO DE MERCADO

El Ministerio de Transporte realizo el día 02 de febrero de 2026 la publicación del evento de solicitud de información a proveedores identificado con el numero SIP-006-2026 cuya descripción corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y TERMO NEBULIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, DIRECCIONES

TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE" publicación que finalizó el día 07 de febrero de 2026.

Al señalado evento se presentaron tres interesados como se enuncia a continuación:

		VERIFICACIÓN MATRICULA MERCANTIL		
EMPRESA COTIZANTE	**Total, Valores Unitarios Cotizados**	**NIT**	**No. MATRICULA**	**ESTADO**
INGENIERIA GLOBAL Y SERVICIOS SAS	$ 1.441.340,00	900515038-5	2190240	ACTIVA
SERVICIOS OBRAS INGENIERIA Y DRAGADO	$ 1.477.000,00	901080354-2	2814497	ACTIVA
TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS	$ 1.417.000,00	901098279-7	2842565	ACTIVA

A las empresas cotizantes se les realizó la verificación de que estuvieran activas en el Registro Mercantil (RUES) y verificar de esta forma que estuvieran legalmente constituidas, así mismo se realizo la consulta de antecedentes los cuales se adjuntan al presente documento.

Una vez realizada la tabulación de la cotizaciones recibidas se evidencia lo siguiente frente a algunos ítems no cotizados:

IGNER SAS: No cotiza los ítems de Termo nebulización para la Dirección Territorial META, ni el item de desinfección y fumigación para la Inspección Fluvial PUERTO BERRIO.

SOID SAS: No cotiza el item de Desinfección y fumigación para la Inspección Fluvial PUERTO BERRIO.

TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS: No cotiza el item de Desinfección y fumigación para la Inspección Fluvial PUERTO BERRIO.

Adicionalmente para robustecer el estudio de mercado se decidió tomar los valores históricos de los precios unitarios de los contratos 835 de 2024 y 536 de 2025 suscritos por el Ministerio de Transporte en vigencias anteriores para la ejecución del mismo tipo de proceso y se realizaron indexaciones para el caso del contrato 835 de 2024 con el IPC cierre 2024 (5,20%, fuente: DANE) y nuevamente con el IPC cierre 2025 (5,10%, fuente: DANE) para tener valores actualizados y comparables en 2026; y para el contrato 536 se realizó igualmente la indexación a precios de 2026 con el IPC de cierre del año 2025, lo cual se encuentra desarrollado el anexo ESTUDIO DE MERCADO (Hoja "Históricos).

Teniendo en cuenta que para el ítem Desinfección y fumigación para la Inspección Fluvial PUERTO BERRIO, no se presentaron valores unitarios cotizados por parte de las empresas que respondieron la solicitud de información a proveedores SIP 006, se trabajó con el histórico definiendo el valor unitario con el valor unitario de este ítem resultado del contrato 536 de 2025 indexado con el respectivo IPC de cierres de dicha vigencia.

Así las cosas, se incluyen los valores unitarios resultantes de dicha indexación de los contratos históricos para cada uno de los servicios y ciudades dentro del estudio de mercado, para ser comparados y computados con las cotizaciones allegadas en el evento de cotización SIP-06-2026.

Dentro de la metodología estadística usada para la definición del presupuesto oficial estimado y valores techo se utilizaron

medidas de tendencia estadística con el ánimo de definir unos rangos de precios mínimos y máximos válidos para luego aplicar medidas como promedio, media aritmética baja, mediana estadística, media geométrica, media acotada, media armónica, valor promedio entre la media armónica y el valor mínimo, desviación estándar, coeficiente de variación incluido el margen y nivel de confiabilidad de los datos de las medidas de tendencia seleccionadas para establecer el presupuesto oficial del proceso.
Adicionalmente se realiza un análisis comparativo del valor del contrato de la vigencia 2025 versus el valor proyectado como presupuesto oficial del presente proceso, el cual presenta un incremento del 18% como se muestra a continuación:

TIPO	VALOR
VALOR CONTRATO 536 DE 2025	181.418.763
VALOR PRESUPUESTO 2026	214.624.890
% DE INCREMENTO	**18%**

Dicho incremento se encuentra acorde a las variables macroeconómicas analizadas en el presente estudio de sector, como lo son (SMMLV & INFLACIÓN)

Por lo cual, se procedió a calcular el presupuesto estimado del proceso, mediante la siguiente metodología**:**

Se multiplico el valor unitario techo incluido IVA obtenido por la cantidad metros cuadrados, según corresponda en la actividad. Lo cual se observa en el anexo ESTUDIO DE MERCADO (Hoja “Estudio de mercado & histórico”).

Teniendo así un valor total de actividades a desarrollar las cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL POR UN (1) SERVICIO	VALOR TOTAL POR TRES (3) SERVICIOS
Desinfección y fumigación	$ 44.333.715	$ 133.001.145
Termo nebulización para archivos	$ 27.207.915	$ 81.623.745
VALORES TOTALES	$ 71.541.630	$ 214.624.890

Se consideró un presupuesto total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($214.624.890) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por la prestación de TRES SERVICIOS de cada actividad.

Nota 1: Los valores unitarios para cada uno de los servicios en las diferentes sedes se encuentra dentro del anexo ESTUDIO DE MERCADO (Hoja “Estudio de mercado & histórico”) en la Columna AK valor unitario.

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	CONTRATO FGN-RCS-0054-2023	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL MISMO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS. GRUPO I TOLIMA.	Licitación pública	12/07/2023	UNION TEMPORAL CA	$ 1.736.599.176
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	CONTRATO FGN-RCS-0055-2023	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL MISMO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS. GRUPO II HUILA	Licitación pública	12/07/2023	UNION TEMPORAL CA	$ 1.211.943.287
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	03.151-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, REPARACIONES LOCATIVAS MENORES Y FUMIGACIÓN, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LAS SEDES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3/07/2023	EASYCLEAN G&E S.A.S	$ 783.000.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	CONTRATO FGN-RCS-0056-2023	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL MISMO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS. GRUPO III CAQU	Licitación pública	12/07/2023	UNION TEMPORAL CA	$ 768.701.911

METUN	95-8-20278-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/04/2023	GLOBAL L&L	$ 673.866.667
IDRD - ENTIDAD OFICIAL	IDRD-CTO-2777-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD, UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6/07/2023	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S	$ 608.809.876
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	CONTRATO FGN-RCS-0057-2023	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN E INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL MISMO EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR GRUPOS. GRUPO IV PUTU	Licitación pública	12/07/2023	UNION TEMPORAL CA	$ 515.072.576
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-SASI-003-2025SEN	CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; JARDINERÍA INTEGRAL (CORTE DE CÉSPED, PODA, TALA, TRATAMIENTO, SILVICULTURA Y MANEJO DEL ARBOLADO) Y FUMIGACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS, DESRATIZACIÓN, EXCLUSIÓN DE AVES Y OTROS VECTORES) PARA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y EL MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF	Selección abreviada subasta inversa	13/05/2025	ECO NGENIA SAS	$ 72.620.076

Es importante destacar que, estos servicios son de contratación usual en las Entidades; mediante diversas modalidades

de selección, dadas sus características y presupuestos oficiales en cada entidad:

No obstante, no son comparables, con las actividades a desarrollar en el presente proceso, debido a las ubicaciones y alcance específico de los predios a intervenir en las diferentes sedes del Ministerio

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Ministerio De Transporte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento ANEXO No. 2 “MATRIZ DE RIESGOS”.

6 ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés”; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS 2025 (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

N8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
N8121	Limpieza general interior de edificios
N8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Se analizaron 81 empresas así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION	EMPRESAS
N8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	36
N8121	Limpieza general interior de edificios	40
N8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	5

EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	81

.

Basado en la información anterior se procede a analizar la misma con corte al 31 de diciembre de 2023 de las siguientes empresas con punto de entrada plenas Individuales:

NIT	Razón social de la sociedad
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS
800148041	SERVILIMPIEZA SA
811044253	ASEAR S.A. E.S.P.
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS
900387221	3LIM2000 SAS
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA
800055930	INGENNIERIA TOTAL SAS
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.
800067956	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS
800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S
800121759	LIMPIEZA GENERAL CASA BLANCA LTDA
800135644	HAMA ASEO SAS
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL SAS
800143834	RAPIASEO SAS
800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA
800153295	MANTEMAR LIMITADA
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS
800228865	GLOBAL MANAGEMENT S A
800242738	LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
800246091	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S
800256513	TEMPOASEO LTDA
801000305	TELESAI Y CIA SAS
802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
802014694	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS
805006214	TRULY NOLEN VALLE SA
806003662	SERVIACTIVOS SAS
810001366	BIOSERVICIOS SAS
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.
812000152	DON ASEO LTDA
828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U
830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.
830056526	INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS
830063291	ROMAQUIN SAS
830069056	JONES LANG LASALLE LTDA
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA
830512495	SOLMEX COLOMBIA SAS
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS
860027700	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A MAS S. A
860061480	NACIONAL DE ASEO S. A
860062444	J M MARTINEZ SA

860067479	SERVIASEO S.A.
860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA
860518600	ASECOLBAS LIMITADA
860522931	EASYCLEAN G&E S.A.S.
890300327	BRILLADORA EL DIAMANTE SA
890327601	Brillaseo S.A.S.
890331277	SERVIESPECIALES SAS
900012152	MUNDOASEO SAS
900163630	Inversiones Abisinia SA
900203120	FASS DEL SINU SAS
900206210	FULHERS SERVICE Y CIA SAS
900229503	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.
900236599	INVERSIONES MUÑOZ ORDOÑEZ & CIA S A S
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS
900305663	ELITEK SAS
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
900322502	INTEGRASEO SAS
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
900341495	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
900360335	CLEAN AND ADMINISTRACION SAS
900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS
900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
900428846	SMART BUSSINES SAS
900442201	RECUPERAR SAS
900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS
900517063	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS
900536986	ASSIST BUS S.A.S.
900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS
900565458	VENELIN COLOMBIA SAS
900695452	NASE COLOMBIA SAS
900721578	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.
900930074	BIO URBE S.A.S
901078533	ALL CLEANING SAS
901349449	SERVICIOS INTEGRALES EN LIMPIEZA DEL MAGDALENA S.A.S
800152751	ASEO SERVICIOS SAS
860010451	CASALIMPIA SA
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

VARIABLES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROMEDIO	6,15	0,49	14,19	0,23	0,09	
MEDIA.ACOTADA	2,49	0,45	6,60	0,24	0,12	0,30
DESVIACION_ESTANDAR	0,75	0,09	4,43	0,10	0,05	
FLEXIBILIACIÓN	1,2	1,3	1,1	1,2	1	
RESULTADO	1,59	0,57	1,73	0,12	0,07	
Cantidad de empresas que cumple	54	62	51	57	57	
%empresas que cumplen	67%	77%	63%	70%	70%	

- El Capital de trabajo se define como el 30% del presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta la forma de pago mensual del servicio el 30% garantiza una suficiencia del proveedor mientras recibe su primer pago.

Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
RESULTADO	1,59	0,57	1,73	0,12	0,07	0,30

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas. Tomando así a través de una acotación del 20% de los datos de la siguiente manera, el 10% de cada extremo organizando los datos de menor a mayor, evitando así datos con desviaciones estándar muy alterados que puedan desdibujar la realidad de la tendencia media de los datos, y realizando medidas de estadística descriptiva sobre los datos del rango medio, y luego realizando una flexibilización de los indicadores dependiendo que tantas empresas cumplen con el criterio. (ANEXO CÁLCULO DE PROYECCIONES DE INDICADORES FINANCIEROS FUMIGACIÓN 2026)

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

7 PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 y teniendo en cuenta el para el objeto del presente proceso, no existen bienes colombianos relevantes y no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por tratarse de la prestación de un servicio.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, motivo por el cual para el presente proceso de selección se otorgará puntaje a quienes certifiquen lo siguiente:

Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales, y Vincular el porcentaje mínimo establecido por el Ministerio de transporte que para el presente proceso equivaldrá al 60% del total de los empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar documento debidamente firmado en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad aplicable, así como lo señalado en el presente proceso y el Manual “Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente. Siendo pertinente reiterar que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no abra lugar a subsanación.

8 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable. Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M- MACPC-14 obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

De acuerdo con el análisis realizado frente a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte es una entidad de la orden nacional incluida dentro de la cobertura de dichos instrumentos, se evidenció que el Presupuesto Oficial Estimado del proceso, no supera los umbrales establecidos para la contratación de servicios en la mayoría de los acuerdos comerciales vigentes.

No obstante, lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y con la Unión Europea, así como por las disposiciones de integración subregional de la Comunidad Andina de Naciones, las cuales aplican bajo el principio de trato nacional sin consideración de umbrales.

En consecuencia, el proceso deberá garantizar las obligaciones derivadas de dichos instrumentos internacionales en materia de trato nacional y no discriminación a proveedores provenientes de los países parte, sin perjuicio de que para los demás acuerdos comerciales analizados no se configure cobertura en razón a que el monto del proceso no supera los umbrales correspondientes.

Finalmente, respecto del Tratado de Libre Comercio con Israel, si bien este continúa siendo referenciado dentro del análisis general de acuerdos comerciales debido a su vigencia formal, para el presente proceso no resulta aplicable en términos de cobertura, tanto por el monto del proceso como por encontrarse dicho acuerdo en proceso de denuncia y terminación por parte del Gobierno Nacional.

Atentamente,

JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Juan Manuel López – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso: Carlos Alberto Avellaneda M.– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera